

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

006002

DECRETO N° _____ /
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que verificados los registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este municipio que se indican, han completado tres nuevos años trabajados en este municipio y por consiguiente corresponde adicionarle un día más dentro de su feriado anual progresivo, y


DECRETO:

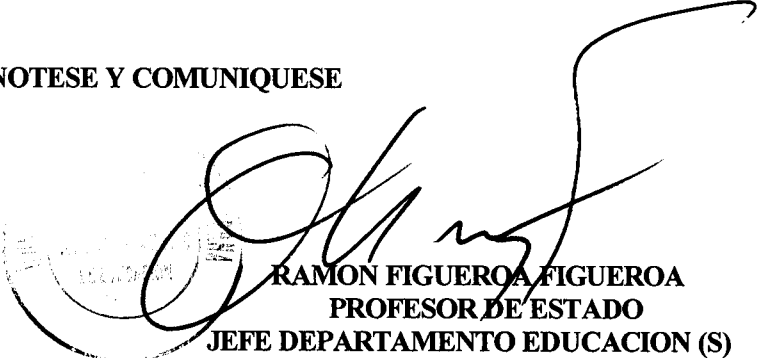
1. ADICIONASE a los Asistentes de la Educación que se señalan, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados.

| NOMBRES | RECONOCE | FECHA ADICION | DERECHO A |
|--------------------|----------|---------------|-----------|
| PAVEZ NAVARRO IRMA | 41 AÑOS | 01/09/2013 | 29 DIAS |

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
RFF/POE/EVM/jla.


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"